

Proceso Ejecutivo 11001310300920190002000
Demandante Banco de Bogotá S.A.
Demandado PYP Systems Colombia S.A.S. – Aliz Adriana Afanador Guiza
Ingreso al Despacho en Digital 13/10/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920190002000

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado: PYP Systems Colombia S.A.S. & Otro

De conformidad con el reporte de títulos del Banco Agrario y el informe secretarial que antecede, donde se registra que, en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, reposan 2 títulos constituidos dentro del trámite de la referencia, en consecuencia, se,

DISPONE

Por la Secretaría de este Despacho, procédase con la gestión de pago por conversión al Juzgado requirente de los depósitos en referencia, esto es al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad o autoridad judicial que este último estrado judicial disponga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d1b9d6b851080cba9590abaf869cddb9b8969f3dc5eda71c09a4d663b1d84**

Documento generado en 18/01/2022 09:04:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>